



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, **26 MAR 2018**

00070

Expediente N° 14.423/14

VISTO: La Resolución FI N° 072-D-17 recaída en Expediente N° 14.423/14, convalidada por Resolución FI N° 220-CD-2017, mediante la cual se concede a la Ing. Angélica Noemí ARENAS licencia extraordinaria sin goce de haberes, en los cargos regulares de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en las asignaturas "Fundamentos de las Operaciones Industriales" e "Ingeniería de Planta", respectivamente, ambas de Ingeniería Industrial, a partir del 15 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

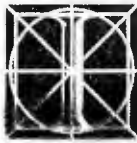
Que la licencia concedida se encuadra en el inciso b) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83, esto es, para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía.

Que, la Ing. ARENAS fue designada como Docente Investigador Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, para desempeñarse en el INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN, dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Que mediante Nota N° 2922/17 la Ing. ARENAS solicita la renovación de la licencia que se le otorgara, atento a que su desempeño en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR (UNTF) continuará desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la Docente presenta, como documentación respaldatoria, una copia de la versión preliminar del Acta Resolutiva de la Decimo Sexta Reunión Ordinaria del Consejo de Instituto de la citada Universidad e informa que el acto administrativo de designación, así como la versión definitiva del Acta en cuestión, serian perfeccionados cuando la UNIVERSIDAD DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR retome sus actividades administrativas, después del receso académico estival.

SA
SA



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 –AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

00070

Expediente N° 14.423/14

Que por Resolución FI N° 7-CD-2018 se prorrogó, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de marzo del mismo año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Ing. Angélica Noemí ARENAS en los cargos regulares de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en las asignaturas "Fundamentos de las Operaciones Industriales" e "Ingeniería de Planta", respectivamente, con encuadre en el inciso b) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83.

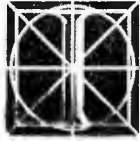
Que la Docente remitió un ejemplar de la Resolución REC. N° 684-2017 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, por cuyo artículo 2° se la designa interinamente, desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, o hasta que se sustancie el concurso, lo que ocurra primero, en el cargo de Docente Investigador Profesor Asociado – Dedicación Exclusiva, para desempeñarse en la Sede de Ushuaia, en las asignaturas "Seguridad e Higiene Ambiental", "Gestión Ambiental", "Trabajo Final I", "Práctica Profesional Supervisada", "Trabajo Final II" e "Instalaciones Industriales", con tareas de investigación referidas al "Diseño de Sistemas de Reciclado y/o Disposición Final de Vidrio para Rio Grande y Ushuaia".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su II Sesión Ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2018)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Extender hasta el 31 de diciembre de 2018, la prórroga de la licencia que se otorgara a la Ing. Angélica Noemí ARENAS por Resolución FI N° 7-CD-2018.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Expediente N° 14.423/14

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso b) del Artículo 15º de la Resolución R N° 343/83, por la cual se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Ing. Angélica Noemí ARENAS; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dra. María Soledad VICENTE y al Ing. Juan Herman ROBÍN, en sus caracteres de Responsables de las Cátedras en las que se desempeña la Ing. ARENAS en el ámbito de la Facultad de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI **00070** - CD - 2018

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa